CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Congresista de la República

Moción de Orden del Día N° 11383

Los Congresistas de la República, a iniciativa del Congresista **Alejandro Muñante Barrios**, ejerciendo la atribución que les confiere los artículos 66 y 68 del Reglamento del Congreso de la República, suscriben y presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Considerando:

Desde el año 1996, el Estado peruano convoca anualmente concursos para el sector cinematográfico. Esta gestión se realizó inicialmente a través del Consejo Nacional de la Cinematografía - CONACINE y posteriormente desde el Ministerio de Cultura.

En un principio estos estímulos se hicieron bajo el marco de la Ley 26370, Ley de la Cinematografía Peruana hasta su derogatoria por el Decreto de Urgencia 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, promulgada el 8 de diciembre 2019, por el ex presidente Martín Vizcarra Cornejo durante el interregno parlamentario luego de haber disuelto inconstitucionalmente el congreso de la República.

El citado Decreto de Urgencia dispuso en su Segunda Disposición Complementaria Final, asignar un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT) al Ministerio de Cultura, para ser otorgados como estímulos económicos concursales o no concursales a personas naturales y jurídicas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales.

De acuerdo con cifras del Ministerio de Cultura, desde el 2011 al 2022 se han entregado por concepto de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, ciento nueve millones de soles ochocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y tres soles (S/ 109.883.873)

Que por su parte la ministra de Cultura, Leslie Urteaga Peña, anunció que el Ministerio de Cultura va a destinar treinta y seis millones de soles, en estímulos económicos para la cultura en el año 2024.

Que, el artículo 2 del Decreto Urgencia 022-2019 establece que son fines de la promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual, estimular la educación en el Perú, así como el intercambio de conocimientos, experiencias en torno a, y a través de, la actividad cinematográfica y audiovisual y a la vez promover la imagen del Perú a nivel nacional e internacional, a través de obras cinematográficas y audiovisuales, así como promover el territorio nacional como espacio propicio para la producción audiovisual.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
06 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma Hora 16:40

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
06 MAY 2024
RECIBIDO
Recibido por : 15:44

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de mayo de 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo, pase a la Comisión de Cultura para su consideración.

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que contrariamente a los fines de la norma, a través de denuncias periodísticas se ha podido conocer que el Ministerio de Cultura ha destinado fondos públicos para financiar, promover y distribuir producciones cinematográficas y audiovisuales que tergiversan la historia del Perú en lo que respecta al terrorismo y proyectos artísticos que tienen una carga ideológica, tales como:

- Se entregó ochocientos sesenta y cinco mil soles (S/ 865.000) de fondos públicos para los siguientes proyectos: 1) treinta mil soles (S/ 30.000) a Señor Z Contenidos S.A.C para la producción del cortometraje ''La Vulvalaxia'', 2) setenta y cinco mil soles (S/ 75.000), a Bergman Was Right Films Sociedad Anónima Cerrada, para la realización del piloto de serie ''Mi cuerpa, mis reglas'', 3) setecientos sesenta mil soles (S/ 760.000) para la producción, distribución y promoción internacional de la película ''Autoerótica'' que presenta el aborto como método anticonceptivo,

- Entre el 2015 y el 2020 se destinaron cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y seis soles (S/ 405.986) a la producción y promoción del documental ''El viaje de Javier Heraud'', miembro del grupo subversivo Ejército de Liberación Nacional (ELN).

- Entre los años 2016 y 2020 se destinaron cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta soles y cincuenta céntimos (S/ 482.350.5) a la producción, doblaje, y promoción de la película documental ''La revolución y la tierra'', que exalta la reforma agraria de la dictadura militar de Velasco, la cual empobreció a los peruanos, sobre todo a los campesinos.

- Entre el 2019 al 2021 se destinaron ciento treinta y cuatro mil trescientos veintidós soles (S/ 134.322.00) a la producción y promoción de la película ''Hugo Blanco. Río Profundo'', en la que se romantiza a un subversivo que asesinó a un policía.

- Entre los años 2013 y 2017 se entregó a Factoría Sur Producciones S.R.L., setecientos diez mil soles (S/ 710.000) para la producción, distribución y promoción de la película ''La última tarde'', la cual narra la historia de dos ex terroristas del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).

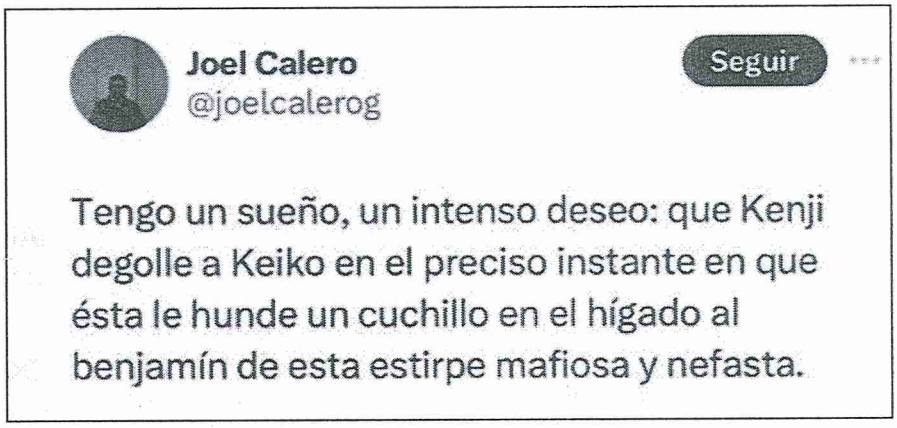
- En el año 2023, la misma empresa Factoría Sur Producciones S.R.L. recibió la suma de seiscientos setenta mil soles (S/ 670.000) para la producción y distribución de la película ''La piel más temida'', que tergiversa la acometida terrorista para contar una historia emotiva, en donde se denomina al terrorismo, como "conflicto armado interno", entre otros elementos atenuantes de la barbarie de estos grupos sanguinarios.

A propósito de estas producciones, Joel Calero, director de ambas, en una entrevista a la revista Ideele[1], cuyo editor era en ese entonces Gerardo Saravia López de Castilla, sentenciado por terrorismo, expresa su intención de suavizar las acciones terroristas e inhumanas realizadas por los terroristas:

> *"No utilices la palabra 'terruco", justamente eso es lo que no te pido. Si quieres di asesino, subversivo. Pero no utilices la palabra "terruco" porque te masivisa, y en el fondo estás funcionando como un perrito de Pavlov, con la misma pretensión que tienen los fujimoristas de estigmatizar".*
>
> *''(...) cuando Lucho me dijo que eran unos asesinos, yo traté de establecer las diferencias: le dijo que la Comisión de la Verdad estableció que Sendero fue culpable del el 46 y tantos por ciento de las muertes, y que el MRTA tuvo una responsabilidad menor''.*

Aunado a ello, el en su cuenta de twitter Joel Calero publicó[2]:

> *''Tengo un sueño, un intenso deseo: que Kenji degollé a Keiko en elpreciso instante en que ésta le hunde un cuchillo en el hígado al benjamín de esta estirpe mafiosa y nefasta. ''*



- En el 2023, el Ministerio de Cultura entregó ochocientos mil soles (S/ 800,000) a Producciones Tondero S.A.C. para la producción de la película ''Un lugar para Ramón'' dirigida por Salvador del Solar Labarthe, ex primer ministro del gobierno del ex presidente Martin Vizcarra e impulsor del Decreto de Urgencia 22-2019.

  Durante su gestión como premier, Salvador del Solar Labarthe, interpuso la cuestión de confianza que trajo consigo la disolución inconstitucional del Congreso de la Republica el 30 de setiembre del año 2019. Dos meses y ocho

[1] https://revistaideele.com/ideele/content/joel-calero-%E2%80%9Che-asumido-el-riesgo-de-poner-dos-exsubversivos-como-protagonistas%E2%80%9D?s=08
[2] https://twitter.com/joelcalerog/status/949089987470901248?s=08

días después, el presidente Martin Vizcarra aprovechando el interregno parlamentario que le permitía gobernar en base a Decretos de Urgencia sin pasar por el procedimiento legislativo regular, promulgó el Decreto de Urgencia 022-2019, el cual estableció un gran aumento en los fondos disponibles para ser otorgados.

Por lo expuesto, se hace necesario que la representación nacional en aras de cuidar el correcto uso del dinero de los contribuyentes en el marco de los fines establecidos en el artículo 2 del Decreto Urgencia 022-2019, fiscalice los procesos de asignación de estímulos económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Acuerda:

Crear una comisión investigadora multipartidaria para que en un plazo de sesenta (60) días calendarios investigue los procesos de asignación de estímulos económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual durante el periodo 2011 y 2023.

Lima 6 de mayo de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2024 11:25:57-0500

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de mayo de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 4679-2023-2024-ADP-M/CR

Señor congresista
HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio
Cultural del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 14 de mayo de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside, para su consideración, la Moción de Orden del Día 11383, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Alejandro Muñante Barrios, mediante la cual propone constituir una comisión investigadora multipartidaria para que en un plazo de 60 días calendario investigue los procesos de asignación de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual durante el periodo 2011 y 2023.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

1507934.

JVCH/gsh/cel.
Reg. 11383: 2023-2024